



Ref: Ejecutivo Singular Menor Cuantía

Rad: 2019-00009-00 J5 (C.S)

SECRETARIA: Informo a la señora Juez, memorial presentado por el apoderado del demandante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

**LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por auto de fecha 23 de febrero de 2021, el Juzgado negó la terminación del proceso, por cuanto solo existían dos títulos.

El doctor **JAVIER ALBERTO DONADO VERGARA**, apoderado del demandante **BANCO PICHINCHA**, presentó a través del correo electrónico del Juzgado memorial el **3 de mayo de 2021**, aclarando la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, en el sentido de indicar que el acuerdo al que llegó con el demandado señor **REYES DE JESÚS MIER MARTÍNEZ**, es por valor de \$1.181.137.

Revisado portal del Banco Agrario se constató la existencia de los títulos y advirtiendo que la solicitud se ajusta a las previsiones del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número **2019-00009-00 (Jdo. 5º)**, promovido por **BANCO PICHINCHA** contra la señora **REYES DE JESUS MIER MARTÍNEZ**.

SEGUNDO: ORDENAR mediante la Pagina Web del banco agrario la entrega de los títulos por valor de **\$1.181.137.**, al doctor **JAVIER DONADO VERGARA**, identificado con la C.C.**No.92.529.285**, y T. P. No. 166.802 Del C. S. de la Judicatura, apoderado de la parte demandante.



TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso. Líbrense los oficios respectivos, previa revisión de la existencia de embargos de remanente.

CUARTO: DESGLOSAR a costa de la parte interesada el documento que sirvió de título de recaudo en el presente proceso a la parte ejecutada.

QUINTO: ARCHIVAR en su oportunidad el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.047

De fecha: 6 DE JULIO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria